CONTRATO N° 125/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Avenida Pastora Céspedes N° 475, Teléfono N° (021) 516-0000, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, correo electrónico: licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py / oscar.insaurralde@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR, con cédula de identidad N° 2.484.456, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406068.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 585.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 125/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
2	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Stazol	Nacional	1.680	3.360.000	6.720.000
41	51171614-999	Bisacodilo Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Verolax	Nacional	1.328	1.328.000	2.656.000
50	51141513-001	Carbamazepina comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Mexaden	Nacional	872	5.232.000	10.464.000
54	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	Cardicap 12,5	Nacional	1.400	35.000.000	70.000.000
79	51172111-010	Clorhidrato de meclizina comprimido	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Cilil	Nacional	1.440	2.160.000	4.320.000
91	51181704-015	Dexametasona - neomicina - polixina B pomada	Unidad	POMO	50	100	Tesalar	Nacional	22.000	1.100.000	2.200.000
117	51181802-999	Estriol Ovulos	Unidad	UNIDAD	600	1.200	Colpoestriol	Argentina	8.000	4.800.000	9.600.000
122	51142220-001	Fentanilo Inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.500	9.000	Fentanyl 0,05 mg/ml. Piramal	Italia - Bélgica - Reino Unido	14.000	63.000.000	126.000.000
182	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	FRASCO	175	350	Procalm	Nacional	9.800	1.715.000	3.430.000
186	51101603-007	Metronidazol + nistatina ovulos	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	Tricolan	Colombia	2.200	8.800.000	17.600.000
236	51101582-001	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	Unidad	FRASCO	25	50	Tolbet D	Nacional	35.000	875.000	1.750.000
										127.370.000	254.740.000

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 254.740.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil) y por un monto mínimo de G. 127.370.000- (Guaraníes ciento veintisiete millones trecientos setenta mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
2	Acetazolamida 250 mg	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
41	BISACODILO 5 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
50	CARBAMAZEPINA 200 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
54	CARVEDILOL 12.5 MG EN COMPRIMIDO RANURADO	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos Ranurados como mínimo
79	CLORHIDRATO DE MECLIZINA 25 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
91	DEXAMETASONA 50MG+POLIMIXINA B+NEOMICINA 350MG	Unidad	Ungüento	Pomo	POMO X 5 G como mínimo
117	ESTRIOL 0.5 MG	Unidad	Óvulos	Unidad	Blíster x 5 óvulos como mínimo
122	FENTANILO 0.05MG/ML (RC)	Unidad	Inyectable	Ampolla	Ampolla x 2 mL. como mínimo
182	METOCLOPRAMIDA HCl 4MG/ML	Unidad	Solución	Frasco	Frasco x 10 mL. como mínimo
186	METRONIDAZOL 500MG+NISTATINA 10000 UI	Unidad	Ovulo	Unidad	Blíster x 5 óvulos como mínimo
236	TOBRAMICINA 0.3G+DEXAMETAZONA 0.1 %G	Unidad	Solución oftálmica	Frasco	Frasco gotero x 10 ml como mínimo

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 125/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2022.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

LUIS R. RODRIGUEZ VACHOUMAR
Cédula de Identidad Nº 2.484.456
Representante Legal

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 125/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Avenida Pastora Céspedes N° 475, Teléfono N° (021) 516-0000, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, correo electrónico: licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py / oscar.insaurralde@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR, con cédula de identidad N° 2.484.456, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 125/2022 para la Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 6 del Contrato N° 125/2022, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergente del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujeto a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
2	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Stazol	Nacional	1.680	3.360.000	6.720.000
41	51171614-999	Bisacodilo Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Verolax	Nacional	1.328	1.328.000	2.656.000
50	51141513-001	Carbamazepina comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Mexaden	Nacional	872	5.232.000	10.464.000
54	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	Cardicap 12,5	Nacional	1.400	35.000.000	70.000.000
79	51172111-010	Clorhidrato de meclizina comprimido	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Cilil	Nacional	1.440	2.160.000	4.320.000
91	51181704-015	Dexametasona - neomicina - polixina B pomada	Unidad	POMO	50	100	Tesalar	Nacional	22.000	1.100.000	2.200.000
117	51181802-999	Estriol Ovulos	Unidad	UNIDAD	600	1.200	Colpoestriol	Argentina	8.000	4.800.000	9.600.000
182	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	FRASCO	175	350	Procalm	Nacional	9.800	1.715.000	3.430.000
186	51101603-007	Metronidazol + nistatina ovulos	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	Tricolan	Colombia	2.200	8.800.000	17.600.000
236	51101582-001	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	Unidad	FRASCO	25	50	Tolbet D	Nacional	35.000	875.000	1.750.000
										64.370.000	128.740.000

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 128.740.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos cuarenta mil) y por un monto mínimo de G. 64.370.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos setenta mil).

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

PARAGUAY
COMANDANCIA

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 125/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
2	Acetazolamida 250 mg	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
41	BISACODILO 5 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
50	CARBAMAZEPINA 200 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
54	CARVEDILOL 12.5 MG EN COMPRIMIDO RANURADO	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos Ranurados como mínimo
79	CLORHIDRATO DE MECLIZINA 25 MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimido como mínimo
91	DEXAMETASONA 50MG+POLIMIXINA B+NEOMICINA 350MG	Unidad	Ungüento	Pomo	POMO X 5 G como mínimo
117	ESTRIOL 0.5 MG	Unidad	Óvulos	Unidad	Blíster x 5 óvulos como mínimo
182	METOCLOPRAMIDA HCl 4MG/ML	Unidad	Solución	Frasco	Frasco x 10 mL. como mínimo
186	METRONIDAZOL 500MG+NISTATINA 10000 UI	Unidad	Ovulo	Unidad	Blíster x 5 óvulos como mínimo
236	TOBRAMICINA 0.3G+DEXAMETAZONA 0.1 %G	Unidad	Solución oftálmica	Frasco	Frasco gotero x 10 ml como mínimo

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 660 de fecha 06/09/2022.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 20 días del mes de setiembre del año 2022, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
Cédula de Identidad Civil N° 2.484.456
Representante Legal

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional